INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2020
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020
ID. N° 374116
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD"

Fecha 28/02/2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Secretaria Ejecutiva Adjunta de la SENAD, facultada a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo según Resolución SENAD Nº 046/2020, el Informe de Evaluación resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del proceso en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" ID. 374116.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución Nº 106/2020 de fecha 24 de febrero de 2020.

- Agte. Esp. Esteban Caselli, Director General Antidrogas
- Agte. Esp. Marcelo Benítez, Director de Operaciones
- Abog. Derlis Daniel Duarte B., Representante de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**:374116
b) **Plurianual**: NO APLICA.
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación14 de febrero de 2020.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES		Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
2.1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS RUC. 80025781-2	Gs. 172.020.000.-
2.2	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC. 80003140-7	Gs. 203.301.912.-

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

2.1.1. A moción del Señor Andrés Vera representante de la Empresa PATRIA S.A. de Seguros & Reaseguros deja constancia de que la planilla de precios presentada por la Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS no se encuentra debidamente completada en su ítem 01.

2.2.2. A moción del Señor Fernando Gaona de la Empresa Aseguradora del Este S. A. de Seguros se deja constancia de que el Formulario de Oferta comercial presentada por la Empresa PATRIA S.A. de Seguros & Reaseguros no se encuentra discriminado la descripción del bien a ser asegurado.

El Sr. Andrés Vera agrega, que la oferta comercial presentada por la empresa PATRIA S.A. de Seguros & Reaseguros en su ítem riesgo menciona el seguro cotizado que corresponde al Seguro de Vida Colectivo.

Fernando Gaona de la Empresa Aseguradora del Este S. A. de Seguros manifiesta con referencia a la observación deja constancia de que la planilla de precios está debidamente completada en los ítems solicitados.

Verificación de la planilla de precios presentada por la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. (imagen de la planilla de precios).

Ítems del llamado CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD con ID: 374116							
[illegible]							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Mes	UNIDAD	12		#VALOR!
1.1		Seguro de vida colective (Ministro Secretario Ejecutivo)	Mes	EVENTO	12	110.000	1.320.000
1.2		Seguro de vida colectivo (212 Agentes Especiales)	Mes	EVENTO	12	14.225.000	170.700.000
Precio Total							172.020.000

Según se verifica la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS completa correctamente la planilla de precios conforme al formato descargado del portal de la DNCP, registra en forma los precios de los ítems 1.1 y 1.2 además, de se observa que también registra en forma el monto total ofertado.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**EMPRESAS**	
	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC. 80003140-7	**ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS RUC. 80025781-2**
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ser observa que ninguno de los montos registrados presenta errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).
Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las ofertas presentadas:

- ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS Gs. 172.020.000.-
- PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Gs. 203.301.192.-

La oferta de la empresa PATRIA S.A DE SEGUROS supera la disponibilidad presupuestaria de Gs. 185.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones) registrada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 80/2020 de fecha 04/02/2020.

5. Verificación de la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Atendiendo a los montos ofertados, se realizó el análisis de la oferta mencionada, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1.1. CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40.
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**EMPRESA** **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** **CUMPLE/NO CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 Representantes / Accionistas Víctor A. Ribeiro Espinilla – C.I. 1.538.186. María C. Leoz – C.I. 640.155. Carlos A. Alfieri Hernández – C.I. 375.925. José Antonio Yegros Arce – C.I. 1.436.736.	SIN REGISTROS
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Representantes / Accionistas Víctor A. Ribeiro Espinila – C.I. 1.538.186. Maria C. Leoz – C.I. 640.155. Carlos A. Alfieri Hernández – C.I. 375.925. José Antonio Yegros Arce – C.I. 1.436.736.	SIN OBSERVACIONES

5.1.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
En el Anexo II del presente informe de evaluación se registra la evaluación de precios realizada a la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 411/2018. Posterior a la evaluación de precios se verifica que los precios ofertados por la citada empresa se encuentran dentro de los márgenes de la estimación de precios establecida por la Convocante, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

5.1.3. PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES
Ambas empresas presentan los correspondientes Certificados de Origen Nacional y las mismas se encuentran en forma.

5.2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR
5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS	**EMPRESA** **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. **Margen de solvencia: igual o superior a** 1.8. al 30dejuniode2019.	CUMPLE
2. **Calificación de la aseguradora:** "A" reportado en los tres (03) últimos ejercicios fiscales. No se admitirá las que posean calificación menor o que	CUMPLE

	no cumplan con el requisito de tiempo de calificación.	
3.	**Patrimonio propio no comprometido:** Gs. 50.000.000.0000 (Guaraníes Cincuenta Mil Millones) al 30 de junio de 2019.	CUMPLE
4.	**Fondo de Garantía:** Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones)	CUMPLE
5.	**Cantidad de reaseguradoras**	NO APLICA
6.	**Calificación de reaseguradoras**	NO APLICA

5.2.2. EXPERIENCIA

REQUISITOS	EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015 al 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. Formulario Nº 05.	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015 al 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado. Formulario Nº 06.	CUMPLE
No registrar siniestros y/o litigios pendientes ni en gestión judicial con la convocante. Excluyente.	CUMPLE
Antigüedad mínima de 05 (Cinco) años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), se deberá presentar documentos que respalden las operaciones como ser pólizas o constancias emitidas por las entidades que contrataron con esa compañía.	CUMPLE
Antecedentes de la empresa, experiencia en el ramo e informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE

5.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA
NO APLICA

5.2.4. CRITERIO DE DESEMPATE
NO APLICA.

5.3. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS y OTROS DOCUMENTOS

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante	CUMPLE

de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	Oferente
	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03 y 65 del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. N° 374116 a favor de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS con RUC. 80025781-2 por un monto total de Gs. 172.020.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Dos Millones Veinte Mil) IVA incluido.

Agte. Esp. Esteban Caselli **Director General Antidrogas**	**Agte. Esp. Marcelo Benítez** **Director de Operaciones**	**Abog. Derlis Daniel Duarte B.** **Representante de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos**